

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12086** *ORDEN ITC/2241/2005, de 4 de julio, por la que se incorporan nuevos procedimientos al Registro Telemático del Departamento.*

La Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio establece que el Registro Telemático es el encargado de la recepción, remisión y tramitación de escritos, comunicaciones, solicitudes y documentos.

En número Sexto de la citada Orden Ministerial, y en previsión de incorporar nuevos procedimientos, trámites, preimpresos, solicitudes o modelos al Registro Telemático, se delega en el Subsecretario del Departamento la competencia para realizar dicha incorporación.

Para ello, la admisión de nuevos procedimientos, trámites, preimpresos, solicitudes o modelos deberá ser aprobada por Resolución del Subsecretario y difundida a través de la página web [www.mityc.es/oficinavirtual](http://www.mityc.es/oficinavirtual).

Por otro lado, la Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso ha desarrollado un procedimiento para tramitación telemática de operaciones de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, y la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información va a poner en marcha nuevos procedimientos telemáticos, procedimientos que requieren ser incorporados al Registro Telemático.

Por tanto, y a la vista de lo expuesto, resuelvo:

Primero.-Incorporación de nuevos procedimientos administrativos externos.

Se incluyen los siguientes procedimientos administrativos externos en el Anexo I:

Tramitación telemática de operaciones de comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Presentación telemática de reclamaciones ante la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Presentación telemática de denuncias ante la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Presentación telemática de quejas y sugerencias ante la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Modelo 790 (Tasas de Telecomunicaciones) Código de Tasas = 041.

Modelo 990 (Tasas por reserva del dominio público radioeléctrico).

Segundo.-Difusión a través de la página web del Ministerio.

Tal y como establece la citada Orden ITC/3928/2004, la incorporación de los nuevos procedimientos y sus correspondientes formularios será difundida a través de la web [www.mityc.es/oficinavirtual](http://www.mityc.es/oficinavirtual).

Madrid, 4 de julio de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden ITC 3928/2004, de 12 de noviembre, BOE del 1-12), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Condado.

**12087** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operador de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.*

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El Artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar los títulos y números de referencia de las interfaces notificadas por Velevi, S.A., a la Secre-

taría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo

Publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de junio de 2005.-El Secretario de Estado, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, B.O.E. del 6), el Subdirector general de Infraestructuras y Normativa Técnica, Ricardo Alvariño Álvarez.

### ANEXO

Interfaz: Interfaz cablemodem-acceso a internet.

Operador: Velevi, S.A.

Identificador de la interfaz: VLV-IP-01.

Versión de la interfaz: V 1.1.

Fecha de notificación: 18 de mayo de 2005.

Interfaz: interfaz IEEE 10BASE T-acceso a internet.

Operador: Velevi, S.A.

Identificador de la interfaz: VLV-IP-02.

Versión de la interfaz: V 1.1.

Fecha de notificación: 18 de mayo de 2005.

Interfaz: Interfaz IEEE 100BASE TX-acceso a internet.

Operador: Velevi, S.A.

Identificador de la interfaz: VLV-IP-03.

Versión de la interfaz: V 1.1.

Fecha de notificación: 18 de mayo de 2005.

Interfaz: Interfaz USB 1.1-acceso a internet.

Operador: Velevi, S.A.

Identificador de la interfaz: VLV-IP-04.

Versión de la interfaz: V 1.1.

Fecha de notificación: 18 de mayo de 2005.

Interfaz: Interfaz CATV-servicio de transmisión de señales de televisión analógica.

Operador: Velevi, S.A.

Identificador de la interfaz: VLV-TV-01.

Versión de la interfaz: V 1.1.

Fecha de notificación: 18 de mayo de 2005.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**12088** *ORDEN APA/2242/2005, de 30 de junio, por la que se proroga el mandato de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Cava» y «Jumilla».*

Mediante Orden de 11 de mayo de 2001, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación convocó elecciones a vocales de los consejos reguladores de algunas denominaciones de origen y específicas dependientes del mismo, entre las que se encontraban, para vinos, «Cava» y «Jumilla».

En el caso del «Cava», las elecciones se produjeron el 12 de julio de 2001, tomando posesión los vocales elegidos el 3 de septiembre. Mientras que en «Jumilla» no fue preciso realizar la votación debido a que las asociaciones agrarias y profesionales habían alcanzado un acuerdo de candidatura única, cuyos vocales tomaron posesión el 3 de julio. Por lo que la renovación de estos consejos reguladores deberá producirse, en cada caso, antes de alcanzar estas dos últimas fechas del presente año 2005, ya que el periodo de mandato de los consejos reguladores es de cuatro años, tal como se dispone en los respectivos reglamentos de las denominaciones citadas.

Los criterios básicos del proceso electoral que concluye con la constitución de un nuevo consejo regulador, en especial el criterio para el reparto de vocalías, se cumplieron conforme el Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio, por el que se regula la constitución de los consejos reguladores de las denominaciones de origen y el Consejo General del Instituto Nacional de Denominaciones de origen.

El 11 de julio de 2003 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, la cual en su artículo 25 regula los órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en una región determinada (vcprd), que para las denominaciones de origen son los consejos reguladores.

Dado que el proceso de adaptación de los reglamentos de estas denominaciones de origen, previsto en el Real Decreto 1651/2004, de 9 de julio, por el que se establecen normas de desarrollo para la adaptación de los reglamentos y órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas a la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, se encuentra pendiente de finalización, en particular respecto de los órganos de gestión, parece lo más adecuado prorrogar el mandato de los actuales consejos reguladores de las denominaciones de origen «Cava» y «Jumilla», hasta la toma de posesión de los vocales de los nuevos consejos reguladores que se constituyan.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento del sector.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.—Queda prorrogado el mandato de los actuales Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen «Cava» y «Jumilla».

Segundo.—Los actuales vocales cesarán en sus funciones el día de la toma de posesión de los vocales de los nuevos consejos reguladores, que se renovarán una vez finalizado el proceso de adaptación de los reglamentos de estas denominaciones de origen, de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1651/2004, de 9 de julio, por el que se establecen normas de desarrollo para la adaptación de los reglamentos y órganos de gestión de los vinos de calidad producidos en regiones determinadas a la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Tercero.—La prórroga acordada será efectiva desde las siguientes fechas:

El 3 de julio de 2005 para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jumilla».

El 3 de septiembre de 2005 para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Cava».

Esta resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde su notificación o recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde la notificación de este acto. No podrán simultanearse ambos recursos.

Madrid, 30 de junio de 2005.

ESPINOSA MANGANA

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12089** RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo 1/60/2005 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Séptima), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Alberto Luis Moya Acedo contra el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero (BOE de 26 siguiente), sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario General Técnico, Diego Chacón Ortiz.

## MINISTERIO DE CULTURA

**12090** ORDEN CUL/2243/2005, de 6 de mayo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 5 de mayo en la sala Soler y Llach Subastas Internacionales, S.A., de Barcelona.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 5 de mayo de 2005 en la sala Soler y Llach, Subastas Internacionales, S.A. de Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 35.565 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

### ANEXO

- Laurent, J.—Córdoba 609 bis. Les moissonneuses.—340 €.
- Anónimo.—Tipos de gitanos.—45 €.
- Anónimo.—Tipos de gitanos.—80 €.
- Anónimo.—Tipos de gitanos.—50 €.
- Anónimo.—Tipos de gitanos.—120 €.
- Laurent J.—Jerez de la Frontera. 2023. Casino Jerezano.—70 €.
- Spreafico.—Málaga. El Chorro.—350 €.
- Spreafico.—Málaga. Puente de Pizarra.—850 €.
- Laurent, J.—Sevilla. 1341. Palmeras de San Telmo.—175 €.
- Beauchy.—Sevilla. Hundimiento de la Catedral.—150 €.
- Laurent, J.—Zaragoza. 1668. Patio de la Infanta.—175 €.
- Laurent, J.—Zaragoza. Paseo de Santa Engracia. Vista desde el cuartel de la Alfajería.—350 €.
- Laurent, J.—Alhama. Vista general (1870 ca.).—200 €.
- Laurent, J.—Alhama. Vista general (1870 ca.).—150 €.
- Laurent, J.—Oviedo. 281. Vista general.—345 €.
- Laurent, J.—Astorga-Miranda de Ebro. Vistas generales. 2 fot.—350 €.
- Alguacil, C.—Burgos. Fachada de la Catedral.—40 €.
- Laurent, J.—Palencia. Vista de la catedral. 2 fot.—400 €.
- Laurent, J.—Norte. 193. Túnel de la peña horadada de Pancorbo.—200 €.
- Laurent, J.—Toledo. 17. Puerta de la Bisagra.—100 €.
- Laurent, J.—Toledo. Santo Tomé.—150 €.
- Alguacil, C.—Album de Toledo. 26 fotografías.—800 €.
- Clifford, C.—Recuerdos del viaje de SS.SS. y AA.RR. a Valladolid y de la Solemne inauguración del puente Príncipe Alfonso, 1858.—12.000 €.
- Laurent, J.—Valladolid. 1528. Vista del Puente de Piedra.—120 €.
- Miriél, Auguste.—Valladolid. San Gregorio.—120 €.
- Laurent, J.—Zamora. 438? Puerta principal de la Iglesia de la Magdalena.—220 €.
- Laurent, J.—Barcelona. 330? Vista panorámica de Barcelona desde Montjuich.—230 €.
- Laurent, J.—Lérida. Vista de Lérida desde el río.—375 €.
- Laurent, J.—Tarragona. 1233. Ventana estilo áraba en el claustro de la catedral.—140 €.
- Laurent, J.—Mérida. 357. El Arco de Trajano.—220 €.
- Laurent, J.—Mérida. 358. La columna de la concordia.—220 €.
- Prosperi, F.—Vigo. Vista de la calle del Príncipe (1870).—230 €.
- Laurent, J.—Haro-172. Vista general.—180 €.
- Laurent, J.—Madrid. 35. Iglesia de los Jerónimos.—150 €.
- Laurent, J.—Madrid. 1025. El Ministerio de la guerra y Cibeles.—375 €.
- Laurent, J.—Madrid. Puente de Toledo.—300 €.
- Laurent, J.—Madrid. 338. Fuente de la Cibeles y calle de Alcalá.—200 €.
- Laurent, J.—Madrid. 1091? Iglesia de San Isidro el Real.—120 €.
- Laurent, J.—Madrid. 346. Fachada del Hospicio (Calle Fuencarral).—200 €.
- Laurent, J.—Murcia. 969. Casa de la calle.—200 €.
- Laurent, J.—Murcia. 980. Vista general de la ciudad.—370 €.
- Laurent, J.—Murcia. 981. Paisaje de la huerta.—250 €.
- Laurent, J.—Orihuela (Murcia). 1048. Vista general.—500 €.
- Laurent, J.—Pamplona. 403. Vista exterior de la Catedral.—110 €.
- Guiard.—Bilbao. Plaza Nueva.—220 €.
- Laurent, J.—Játiva. 891. Vista General.—250 €.